CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1709/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCALES" – ID N° 328.053".

Asunción, 08 de noviembre de 2017.

VISTO: La Providencia GOC Nº 158/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCALES" – ID N° 328.053", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Unidad de Mantenimiento y Fiscalización de Obras – División de Servicios Generales - Departamento Administrativo dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 ID Nº 328.053, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 152/2017.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de noviembre de 2017, Acta N° 45/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCALES" – ID N° 328.053

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOCALES" – ID N° 328.053", según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA: Lic. Carlos Riveros.**
- **ASESORÍA LEGAL: Abog. Jorge Riveros.**
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Ing. Pablo Paniagua.**

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta de la CONATEL
Res. Dir. Nº 1709/2017.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL